

## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Barro (Pontevedra), a 19 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por medio de la presente se viene informar que, en relación con la ampliación de capital derivada de la conversión en acciones de los préstamos convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2024 (ver OIR de la misma fecha, [05517\\_OtraInfRelev\\_20240629.pdf](#)), la misma no ha podido inscribirse por considerar el Registro Mercantil de Pontevedra que adolece de un defecto formal por no haberse adoptado el acuerdo contando con un informe de experto independiente designado por aquél para la valoración de las deudas a capitalizar. Ello supone que dicha ampliación ha de ser sometida nuevamente a aprobación por parte de la Junta General de la Sociedad que se convoque a tal efecto. Señalar que el Consejo de la Compañía ya ha solicitado al Registro Mercantil el preceptivo nombramiento de experto independiente.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch  
CEO de EiDF